

31/03/2020

Circular 27/2020**Asunto: Guías de buenas prácticas en la prevención del coronavirus para el comercio**

Tras la Conferencia Sectorial extraordinaria en materia de COMERCIO, en la que las tres administraciones trabajaron para dar una respuesta coordinada al coronavirus, os remitimos dos Guías de Buenas Prácticas dirigidas a los comercios.

La primera Guía, denominada MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DISTANCIA Y ABASTECIMIENTO DE ZONAS RURALES SIN LOCALES COMERCIALES, está dirigida al desarrollo de la actividad de venta de productos on-line y/o por teléfono y a la venta itinerante en municipios que carecen de locales comerciales, y, por tanto, de la seguridad de abastecimiento de productos de primera necesidad. Consideramos de importancia lo referida al ABASTECIMIENTO DE ZONAS RURALES para los ayuntamientos de pequeño tamaño y zonas rurales, yendo dirigidas estas recomendaciones a los vendedores ambulantes y/o itinerantes. Dado el escenario, se trata de combinar la prudencia extrema (se trata de municipios donde predomina una población mayor extremadamente vulnerable) con la necesidad de un abastecimiento adecuado.

La segunda Guía, denominada GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR COMERCIAL, va dirigida a los establecimientos comerciales que han permanecido abiertos de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 463/2020. Contiene, entre otras, recomendaciones de protección frente al virus, medidas de higiene del personal, de higiene en el establecimiento, medidas organizativas, medidas de protección de los trabajadores/as, o de abastecimiento.

Para la elaboración de estas Guías de Buenas Prácticas se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad.

La gran utilidad recomienda su máxima difusión entre los técnicos del área de comercio para que llegue a todos los comerciantes y asociaciones de comercio local.